28/05/2014

Puerto Varas: Formalizado concejal de Llanquihue por malversación de caudales públicos

Por el delito de malversación de caudales públicos en concurso con el delito de contrato simulado en perjuicio de terceros, la Fiscalía de Puerto Varas formalizó hoy investigación en contra del concejal de Llanquihue Fernando Rodrigo Acuña Ide. En la audiencia realizada en el Juzgado de Garantía de la ciudad lacustre, el Fiscal Marco Muñoz Becker, expuso que el edil recibió entre febrero de 2011 y enero de 2012 pagos por servicios que éste no habría realizado para la Municipalidad de Llanquihue.

Conforme a lo señalado en audiencia, el concejal recibió un total de seis millones de pesos luego que el ex jefe de Administración y Finanzas de la Municipalidad llanquihuana, Luis Saavedra González, desvió fondos a fines no institucionales. En este contexto, y a través de un tercero, Acuña Ide recibió este dinero “sin haber realizado servicio autorizado alguno para el municipio”, dijo el fiscal Marco Muñoz. Quien agregó que el imputado estaba en conocimiento del “origen ilícito de los dineros recibidos así como de los medios y de la vía utilizada para su obtención, infringiendo sus deberes de responsabilidad, control, probidad y de fiscalización como miembro del Concejo Municipal”.

Para la Fiscalía, Fernando Acuña tendría participación en calidad de autor en los dos ilícitos cuya investigación se formalizó. El imputado quedó prohibición de comunicarse con determinadas personas, entre éstas el actual alcalde de Llanquihue, Juan Fernando Vásquez Vásquez. Además se fijaron como medidas cautelares el arraigo nacional y firma quincenal. El Fiscal puertovarino solicitó la prisión preventiva del imputado, medida que no fue otorgada por la jueza de Garantía Ximena Bertín.

Como se recordará, el pasado viernes 23 de Mayo, en esta misma causa se formalizó investigación en contra del ex jefe de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Llanquihue, Luis Alfredo Saavedra González por los delitos de malversación de caudales públicos, falsificación y uso malicioso de instrumento público falso y negociación incompatible. En atención a que su libertad representa un peligro para la seguridad de la sociedad y por peligro de fuga, se decretó la prisión preventiva.